

Decreto No.3407, que nombra al Sr. Augusto Núñez Saviñón, Subsecretario de Estado de Agricultura.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3407

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.—El señor Augusto Núñez Saviñón queda nombrado Subsecretario de Estado de Agricultura, con asiento en Bonao.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3408, que nombra al Dr. J. Ramón Chain, Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

JOQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3408

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1ro.—El Dr. J. Ramón Chaín queda nombrado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, con asiento en el Seybo, honorífico.

Art. 2do.—El señor Virgilio Leonardo Hidalgo queda nombrado Inspector General de Agricultura, con rango de Subsecretario de Estado, con asiento en Miches, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3409, que encarga a la Licda. Rosa P. Anzellotti de Román, de la Dirección General del Impuesto sobre la Renta.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3409

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—La Licda. Rosa P. Anzellotti de Román queda encargada de la Dirección General del Impuesto sobre la Renta.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER